

DICION/DAJ/hcn

PUENTE ALTO,

05 ENE 2016

EX. N°

19

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Modificación de convenio de implementación, Barrio Juanita Oriente-Monseñor Alvear, comuna de Puente Alto, del programa de recuperación de Barrios, "Quiero Mi Barrio", celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Puente Alto.

2) Resolución Exenta N° 3184, del 14/12/2015, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Metropolitano.

DECRETO:

APRUEBESE la modificación de convenio de Implementación, Barrios Juanita Oriente -Monseñor Alvear, del programa Recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio", celebrado con fecha 04 de diciembre del 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO *
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE